

ACUERDO N° 2733-2011

SESION
N°
2087

Fecha sesión: 29/12/2011

Fecha impresión:

20/06/2018 12:47:36

MOTIVO

22. Informe N° 086-2011-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, opinando se excluya al doctor Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su solicitud de cesantía por tiempo de servicios al cargo de Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial de Puno, (Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia del Distrito Judicial de Puno), habiéndosele cancelado su título, archivándose ese proceso.

CONTENIDO

El Pleno del Consejo por unanimidad de los señores Consejeros intervinientes adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 2733-2011:

Excluir al doctor Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su solicitud de cesantía por tiempo de servicios al cargo de Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial de Puno, (Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia del Distrito Judicial de Puno) y cancelado su título, archivándose ese proceso.

Cancelar

Imprimir